RESOLUCION 1141 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

"Por el cual se adjudica un contrato"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y las conferidas en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** contando para ello con un presupuesto estimado de: **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000)**

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como el aviso de convocatoria pública, y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que los interesados en participar en el proceso de selección, NO presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 1086 del 23 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso SAMC 005 de 2023, y se procedió con la se publicación en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo de conformidad con el cronograma establecido, con los ajustes realizados después del vencimiento de la fecha para las observaciones al mismo.

Que a la convocatoria del proceso SAMC 005 de 2023 se presentó el oferente I.P.S. MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S., NIT 900886925-4**,** representado legalmente por JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.116.861.544, de TAME.

Que se realizó la verificación de requisitos habilitantes establecido en el pliego de condiciones definitivo y que el día 04 de octubre de 2023 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación.
Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el **Único oferente;** I.P.S. MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S., NIT 900886925-4**,** representado legalmente por JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.116.861.544, de TAME.**,** fue declarado **HABIL.**

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP durante el término de tres (03) días, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que durante el plazo de publicación del informe, no se formularon observaciones al mismo.

Que la asignación de puntaje obtenido por el oferente Único, es el siguiente:

CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
Estímulo a la Industria Nacional	10 Puntos
Personal profesional e integrantes del equipo de trabajo I	20 Puntos
Personal profesional e integrantes del equipo de trabajo II	0 Puntos
Personal profesional e integrantes del equipo de trabajo III	20 Puntos
Evaluación propuesta económica	30 Puntos
TOTAL PUNTOS	**80 PUNTOS**

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso SAMC 005 de 2022 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** I.P.S. MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S., NIT 900886925-4**,** representado legalmente por JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.116.861.544, de TAME.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 1° y 3° literal c), la Directora es el funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos en nombre de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, por lo que en consideración a la recomendación del Comité Evaluador dentro del Proceso SAMC 003 de 2023, en su calidad de ordenador del gasto de la Entidad se procede a adjudicar el contrato resultante del proceso a la propuesta presentada por I.P.S.I. MAYALERO, NIT 900974450-5**,** representado legalmente por JOSE CHARLY RANGEL identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 50.880.614, C. C. No. 17.594.185 de ARAUQUITA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente a I.P.S. MECAS SALUD DOMICILIARIA S.A.S., NIT 900886925-4**,** representado legalmente por JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.116.861.544, de TAME.**,** el proceso Selección Abreviada SAMC 005 de 2023 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Propuesta presentada por un valor **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000)**, se adjudica al proponente, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en pliego de condiciones y en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. –SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los diez (10) días del mes de octubre dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
ERIKA PARALES PEREZ
Director

VoBo. Sandra Elena Martínez Archila- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: María Fernanda Anzola Galindez – Profesional Universitario Apoyo Oficina Asesora Jurídica